



ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL ESTUDIO DEL CUATERNARIO

<http://www.aequa.es>

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AEQUA.

Durante la Reunión ordinaria de la Junta Directiva de AEQUA, celebrada el pasado 28 de mayo de 2019 en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME, Madrid), se acordó:

Abrir el plazo de presentación de candidaturas para la renovación de los cargos que finalizan su ciclo en la próxima Asamblea General, a celebrar durante la IX Reunión Nacional de Cuaternario en Bilbao el **día 3 de julio de 2019**.

Los cargos a renovar son los siguientes:

- **Tesorero** (*actualmente ocupado por A.M. Graña–USAL- desde 2015*)
- **Vicepresidente** (*actualmente ocupado por Blas Valero Garcés –IPE- desde 2015*)
- **Vocalía** (*actualmente ocupada por I. Guerrero Amador –US- desde 2015*)
- **Vocalía** (*actualmente ocupado por P. González Samperiz–US- desde 2015*)

Solo el cargo de Tesorero puede presentarse a reelección para el siguiente periodo de cuatro años, ya que pueden renovarse durante dos periodos consecutivos de cuatro años según la normativa de los Estatutos de la Asociación. La vicepresidencia y las dos vocalías deben ser ocupadas por diferentes personas, ya que las vocales salientes han completado el periodo máximo de cuatro años indicado en los Estatutos de la Asociación.

De acuerdo a los Estatutos vigentes, se pueden presentar a cualquiera de los cargos aquellas personas que sean **asociados con más de dos años de antigüedad**. Las candidaturas deberán estar **avaladas por, al menos, cinco asociados**. Estas deberán enviarse **mediante e-mail por duplicado (cc)** al Secretario de la Asociación ma.rodriguez@igme.es y a la administración de AEQUA aequa@usal.es, así como **por escrito firmada** por el/los candidato/s y los socios avales (mínimo cinco) al **Secretario de la Asociación**, preferentemente **antes del 27 de junio de 2018**. No obstante según los estatutos se admitirán candidaturas hasta 48 horas antes de la Celebración de la Asamblea General correspondiente.

La presente convocatoria admite candidaturas conjuntas o individuales a cada uno de los cargos tal y como se recoge en el formulario para las candidaturas.

Secretario:

Dr. Miguel Ángel Rodríguez Pascua.

Área de Investigación en Peligrosidad y Riesgos Geológicos

Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Ríos Rosas, 23. 28040-Madrid (España)

Tel: 91 3495786 - Fax: 91 3495834

ma.rodriguez@igme.es



Desde aquí animamos a todos los socios y socias a presentar sus candidaturas y participar en la gestión, promoción y difusión de la **Asociación Española para el Estudio del Cuaternario**.

A continuación se transcriben los **artículos correspondientes a la elección de cargos de la Junta Directiva de los Estatutos vigentes que regulan la presente convocatoria**. Tanto la presente convocatoria como los Estatutos vigentes se pueden consultar y descargar desde la página web de AEQUA: <http://www.aequa.es>

Artículo 19º. Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados, y serán requisitos indispensables que sean mayores de edad, que estén en pleno uso de los derechos civiles y que no estén incurso en ningún motivo de incompatibilidad establecido por la legislación vigente. Los componentes de la Junta Directiva deberán ser miembros ordinarios, con más de dos años de antigüedad, y serán elegidos por los miembros de la asociación en el seno de la Asamblea General en votación secreta, admitiéndose para ello hasta tres votos delegados por cada miembro presente.

Las candidaturas presentadas a los cargos de la Junta Directiva estarán avaladas al menos por cinco asociados y deberán entregarse al Secretario de AEQUA siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos en el Reglamento del Régimen de Interno que establezca la Junta Directiva. La Mesa Electoral estará formada por dos miembros de AEQUA, los de mayor y menor edad de los presentes en la Asamblea General. El primero actuará de Presidente y el segundo lo hará de Secretario.

Artículo 20º. Todos los cargos de la Junta Directiva de AEQUA serán elegidos por un periodo de cuatro años, siendo renovados por mitades cada dos años, de forma tal que las renovaciones se hagan de la Presidencia y Secretaría una vez, y de la Vicepresidencia y Tesorería la vez siguiente. Los vocales electos se renovarán cada cuatro años.

Ningún componente de la Junta podrá ser reelegido para la misma función dos periodos consecutivos, excepto los cargos de presidente, secretario y tesorero que podrán serlo por un máximo de dos periodos consecutivos.

Si por razones de incompatibilidad, dimisión u otra causa, cesara alguno o algunos de los miembros de la Junta, podrá ésta sustituir el cargo o cargos cesantes por cualquier asociado que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19 de los presentes Estatutos y por el periodo de tiempo que le restara a los que sustituyen, debiendo darse cuenta de ello a la Asamblea General en la reunión más próxima que se celebre. Se procederá a elegir nueva Junta cuando las sustituciones de miembros elegidos superen el 50% de sus componentes. De producirse el cese o dimisión de la Junta Directiva completa, ésta convocará Asamblea General extraordinaria en un plazo máximo de 30 días, para elegir una nueva Junta Directiva.

28 de mayo de 2019